



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18502

DECRETO N° 11040 / 2018

ARICA, 2 de Agosto de 2018.-

EXENTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de MANICURE PEDICURE INDAH LIMITADA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18502				
Actividad Económica	MANICURE Y PEDICURE				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. DIEGO PORTALES P. 640 LOCAL MP-1027				
Nombre del Contribuyente	MANICURE PEDICURE INDAH LIMITADA				
Rut	76845979-7				
Dirección Particular	AVDA. FCO. BILBAO 3713 DPTO. 1401				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	09/07/2018	Otorgación N°	2-18502	Fecha	09/07/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

Por Orden del Alcalde

**BENEDICTO COLINA AGRIANO**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MCC/mng

**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL